

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 08 JUN. 2000

RES. H. Nº 5 9 3 - 0 0

VISTO:

La Res.H.No.337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente al alumno que cursó en el periodo lectivo 1999, y que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobó por promoción la asignatura ANTROPOLOGIA ECOLOGICA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, al siguiente alumno:

ASIGNATURA: ANTROPOLOGIA ECOLOGICA

CARRERA:

LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA

PLAN:

85 - PERIODO LECTIVO 1999

L.U. Nº 35.382 PRINZIO SLY, GILBERTO ARTURO

8 (OCHO)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 05/05/00, fecha en que el docente eleva el informe correspondiente.

ARTICULO 3º - DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR al interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

THE SOLUTION OF STATE OF STATE

MARIA JULIA KOPEZ
SECRETARIA
Foe, de Humonidades - UNSe.

Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES